



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 493.-

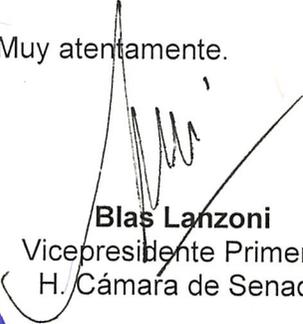
Asunción, 28 de diciembre de 2018

Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 334, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (M.I.C)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 20 de diciembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES**”.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente Primero
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Mario Abdo Benítez, presidente
Presidencia de la República
Poder Ejecutivo

S-188196



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 334.-

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC)

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Industria y Comercio (MIC), sobre el siguiente punto:
- a. Listado de empresas unipersonales y sociedades agroexportadoras y silos que han sido beneficiados por la Ley 60/90 “Que establece el Régimen de Incentivos Fiscales para la Inversión de Capital de Origen Nacional y Extranjero”.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni.
Vicepresidente Primero
H. Cámara de Senadores

